

Bogotá D.C.

M 3 DIO. 2010

ACEPTACION DE OFERTA

Nº 08341 DE 2010.

Señor:

MARIO ERNESTO MUÑOZ ARIAS. C.C. No 79.100.621. Carrera 80 B No 75 47 Teléfono: 2 91 80 84

Bogotá

Respetado señor:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para la prestación de servicios de apoyo a la gestión del proceso de cartera, la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 18 de febrero de 2009

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a la prestación de servicios de apoyo a la gestión del proceso de cartera mediante la ejecución de actividades consistente en la revisión manual de los archivos de cartera generados en el sistema contable de la Compañía, acorde con la propuesta de servicios del adjudicatario y a la justificación suscrita por la Coordinadora de Recaudo y Cartera, documentos que forman parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente aceptación podrá ser hasta la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$2.410.020.00), amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2010000587 expedido el 11 de noviembre de 2010, suma que será cancelada a razón de \$80 por cada una de las empresas revisadas hasta agotar la totalidad del valor de la presente aceptación de oferta y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro.

PARÁGRAFO.-Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una ersona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila,



correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

TERCERA.- PLAZO: El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2010.

CUARTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará cargo de la Coordinadora de Recaudo y Cartera de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

QUINTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente aceptación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010000587 expedido el 11 de noviembre de 2010.

SEXTA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan de la presente aceptación no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente aceptación las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta aceptación, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

SEPTIMA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Coordinadora de Recaudo y Cartera.
- Solicitud de elaboración de la presente aceptación de oferta suscrita el Vicepresidente de Operaciones.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2010000587 expedido el 11 de noviembre de 2010, por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del Adjudicatario.

OCTAVA- LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en la ciudad de Bogotá.



000834

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

DECIMA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA PRIMERA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA SEGUNDA —INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

DÉCIMA TERCERA: AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DECIMA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO

Presidente

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Elaboró Adriana Londoño Revisó: Sandra Rey T